



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso con 080013153016 2019- 00043- 00, proveniente del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, que mediante proveídos datados **16 de abril 2021** y allegado a este despacho el 10 de mayo de 2021, CONFIRMO la sentencia apelada de fecha 06 de noviembre de 2020. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, 21 de mayo de 2021.

CARLOS MANUEL LOZANO CORREA.
El Secretario.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta las providencias del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Octava Civil Familia de fecha **16 de abril 2021**, ambas emitidas por el H.M. ABDON SIERRA GUTIERREZ y dentro de las cuales se **RESOLVIO** lo siguiente:

“(…) PRIMERO: CONFIRMASE el numeral 5° de la parte resolutive de la sentencia de 6 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de esta ciudad, dentro del proceso Verbal Especial de Expropiación, adelantado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-, en contra de ALFO NSO GABRIEL ECKARD MARTINEZ APARICIO, INTER CONEXIÓN ELECTRICA S. A. ESP ISA, PROMIGAS S. A. ESP, ABEL MANUEL PADILLA MANGA y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES EL CHANCE LTDA. Con apoyo en las consideraciones expuestas en esta providencia. (...)”

“(…) SEGUNDO: Costas a cargo del apelante. Fíjese la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) por concepto de agencias en derecho, por esta segunda instancia (...)”

El Juzgado Dieciséis Civil y del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior en providencia fecha el **16 de abril 2021**, que confirmó el numeral 5° de la parte resolutive de la sentencia del 6 de noviembre de 2020 emitida por este Juzgado, dentro del proceso de expropiación radicado bajo el número 2019-00043 incoado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI contra ALFONSO GABRIEL ECKARDT MARTÍNEZ APARICIO Y OTROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
La Juez